RESOLUCION IM N° 1149/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ID 436576".----------

Itá, 14 de Octubre de 2023.

VISTO: La necesidad de Adquirir Mezcla Asfáltica a fin de utilizar en las reparaciones y mantenimientos de las diferentes calles de los barrios y compañías de la ciudad de Itá y;---------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles para la adquisición, la elaboración de la estimación de costos; y se recomendó a la Intendencia Municipal la implementación para el procedimiento de Contratación Directa..----------

Que, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el compromiso en el ejercicio 2023.----------

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone: "…… Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos……": c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33; y,

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**;

POR TANTO
EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la implementación del procedimiento de Contratación Directa por para la Adquisición de Mezcla Asfáltica correspondiente al Objeto de Gasto 420 Minerales, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal